

PROYECTO SISTEMAS AGROALIMENTARIOS  
CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES E INCLUSIVOS

---

# PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)

---

[ versión negociada ]

PROYECTO  
SISTEMAS AGROALIMENTARIOS  
CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES  
E INCLUSIVOS



Ministerio de Agricultura,  
Ganadería y Pesca  
**Argentina**

**PROYECTO SISTEMAS AGROALIMENTARIOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES  
E INCLUSIVOS**

CLIMATE INTELLIGENT AND INCLUSIVE AGRI-FOOD SYSTEMS PROJECT - P176905

---

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES | **DIPROSE**

---

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL**

1. La República Argentina (en lo sucesivo, el **Prestatario**) ejecutará el Proyecto “Proyecto Infraestructura, Inclusión e Innovación para una Agroindustria Inteligente y Sostenible” (en adelante el **Proyecto**), a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP). El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en lo sucesivo, el **Banco**) ha acordado proporcionar financiamiento para el Proyecto.
2. El Prestatario, a través de la DIPROSE del MAGyP, implementará medidas y acciones significativas para que el Proyecto se ejecute de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (**EAS**) del Banco. En este Plan de Compromiso Ambiental y Social (**PCAS**) se establece un resumen de las medidas y acciones significativas y todos los instrumentos ambientales y sociales específicos, así como el plazo para llevar a cabo cada uno de ellos.
3. El Prestatario, a través de la DIPROSE del MAGyP, también cumplirá con las disposiciones de todos los demás instrumentos ambientales y sociales requeridos en virtud de los EAS y mencionados en este PCAS, tales como el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Política de Reasentamiento (MPR), Planes de Reasentamientos (PR), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), Planes de Pueblos Indígenas (PPI), el Plan Integral de Manejo de Plagas (PIMP), el Plan de Gestión de Desechos Electrónicos (PGDE), Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) y los Mecanismos de Quejas y Reclamos (MQR) además de los cronogramas especificados en dichos instrumentos ambientales y sociales. Estos instrumentos pueden ser actualizados periódicamente durante la implementación del Proyecto con acuerdo escrito previo del Banco.
4. El Prestatario, a través de la DIPROSE del MAGyP, será responsable de cumplir y hacer cumplir a las provincias participantes o el INTA, todos los requisitos del PCAS.
5. El Prestatario, a través de la DIPROSE del MAGyP, supervisará la implementación de las medidas y acciones significativas establecidas en este PCAS e informará al Banco, de conformidad con el PCAS y las condiciones del Acuerdo de Préstamo.
6. Según lo acordado entre el Banco y el Prestatario, este PCAS podrá revisarse periódicamente durante la ejecución del Proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del Proyecto y las circunstancias imprevistas, o en respuesta a la evaluación del desempeño del Proyecto realizada según el mismo PCAS. En tales circunstancias, el Prestatario, a través de la DIPROSE del MAGyP, acordará los cambios con el Banco y actualizará el PCAS para reflejarlos. Los acuerdos sobre los cambios realizados al PCAS se documentarán a través del intercambio de cartas firmadas entre el Banco y el Prestatario a través de la DIPROSE del MAGyP. La DIPROSE del MAGyP divulgará sin demora el PCAS actualizado.
7. Cuando los cambios en el Proyecto, las circunstancias imprevistas o los resultados del Proyecto deriven en cambios en los riesgos e impactos durante la ejecución del Proyecto, el Prestatario proporcionará, si fuera necesario, fondos adicionales para implementar las medidas que permitan abordar dichos riesgos e impactos.
8. Los términos utilizados en este PCAS que no estén definidos tienen el significado que se les atribuye en el Acuerdo de Préstamo entre el Banco y el Prestatario para la financiación del Proyecto.

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Infraestructura, Inclusión e Innovación para una Agroindustria Inteligente y Sostenible (P176905)**

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<b>SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES</b>			
A	<p><b>MONITOREO E INFORMES</b></p> <p>Elaborar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño del Proyecto en materia ambiental, social, de salud y de seguridad (ASSS), en los que se incluya, entre otros, la ejecución del PCAS, el estado de la elaboración y ejecución de los instrumentos ambientales y sociales requeridos por el PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas y el funcionamiento del mecanismo de atención de quejas y reclamos.</p>	<p>Entregar informes semestrales durante la ejecución del Proyecto, a más tardar cuarenta y cinco (45) días luego de concluido el semestre correspondiente. El primer informe será entregado dentro de los 45 días contados a partir de la finalización del primer semestre desde la Fecha Efectiva del Proyecto.</p>	MAGYP/DIPROSE
B	<p><b>NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES</b></p> <p>Notificar prontamente al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluyendo, entre otros, accidentes laborales con resultado de lesiones graves, o muerte, casos de abuso, explotación, o acoso sexual, violencia de género o etnia, e impactos en hábitats naturales.</p> <p>En dichos casos, proporcionar suficientes detalles sobre el incidente o accidente, indicar las medidas inmediatas que se tomaron para abordarlo, e incluir toda la información proporcionada por las provincias participantes, el INTA, beneficiarios, contratistas y organismos de supervisión, según corresponda.</p> <p>Posteriormente, a pedido del Banco, elaborar un informe sobre el incidente o accidente, y sugerir medidas para evitar que se repita. La Guía para el Prestatario para preparar “Respuestas ante incidentes ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional para proyectos financiados por el Banco Mundial (BM)” debe ser parte del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y, como tal, estará incorporada en el Manual Operativo del Proyecto (MOP).</p>	<p>Notificar al Banco en un plazo de no más que 48 horas de ocurrido un incidente o accidente que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo, de acuerdo con la Guía para el Prestatario “Respuesta ante incidentes ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional para proyectos financiados por el Banco Mundial (BM)”. El informe posterior será entregado dentro de un plazo aceptable para el Banco, según lo solicitado.</p>	MAGYP/DIPROSE

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
C	<p><b>INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS</b></p> <p>Solicitar a los contratistas la presentación de informes de monitoreo sobre aspectos ambientales, sociales, de salud y seguridad ocupacional (SSO), explicando el estado de cumplimiento con las medidas de mitigación y monitoreo A&amp;S. El informe abarcará, entre otras cosas: (i) El estado de implementación del PGAS específico a los sitios contratados; (ii) incidentes de SSO; (iii) supervisión de aspectos de salud y seguridad; (iv) uso de equipo de protección personal (EPP), incluyendo medidas según sea necesario para prevenir la propagación de la COVID-19, (v) capacitaciones realizadas y participación de los trabajadores, y (vi) quejas y reclamos de los trabajadores.</p>	<p>La DIPROSE solicitará a los contratistas presentar informes a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) según lo especificado en los respectivos documentos de licitación y contratos para la realización de obras.</p> <p>La DIPROSE, a través de las provincias participantes o el INTA, según corresponda, solicitará a los contratistas presentar informes a la UEP, según lo especificado en los respectivos documentos de licitación y contratos para la realización de obras que estén dentro de las provincias.</p> <p>Los informes serán presentados al Banco a solicitud del Banco.</p>	MAGYP/DIPROSE
<b>EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>			
1.1	<p><b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b></p> <p>Establecer y mantener como parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) un equipo de trabajo con personal calificado y recursos para apoyar la gestión de riesgos ambientales y sociales, en el que se incluya por lo menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personal clave: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Un (1) especialista ambiental.</li> <li>○ Un (1) especialista social.</li> <li>○ Un (1) especialista de comunicaciones y manejo de quejas y reclamos.</li> </ul> </li> <li>2. Personal de apoyo: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Un (1) especialista de salud y seguridad ocupacional.</li> <li>○ Un (1) especialista de reasentamiento.</li> <li>○ Un (1) especialista de género.</li> </ul> </li> </ol> <p>El personal debe ayudar y posibilitar que las provincias participantes, el INTA y los contratistas lleven a cabo las funciones necesarias para apoyar la gestión de riesgos ambientales y sociales.</p>	<p>El personal deberá ser contratado o designado a partir de un plazo no mayor a treinta (30) días a partir de la Fecha Efectiva del Proyecto. Todos los especialistas deberán permanecer durante toda la implementación del Proyecto.</p>	MAGYP/DIPROSE

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Infraestructura, Inclusión e Innovación para una Agroindustria Inteligente y Sostenible (P176905)**

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.2	<p><b>MARCO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b> Preparar, consultar, adoptar, publicar, e implementar un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), basado en los Términos de Referencia (TdR) aceptables para el Banco.</p>	<p>El MGAS será enviado para la no objeción del Banco, adoptado y publicado a más tardar treinta (30) días después de la Fecha Efectiva del Proyecto y, subsecuentemente, tantas veces como sea necesario a lo largo de toda la implementación del Proyecto. Adicionalmente, ninguna actividad u obra podrá iniciar antes de que el MGAS sea aprobado y publicado.</p> <p>El MGAS se implementará durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	MAGYP/DIPROSE
1.3	<p><b>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</b> Asegurar que el Proyecto sea ejecutado de acuerdo a los siguientes requerimientos:</p> <p>a) Referenciar todos los instrumentos, incluidos procedimientos y procesos de gestión ambiental y social (A&amp;S), en el Manual Operativo del Proyecto (MOP).</p> <p>b) Desarrollar, consultar, adoptar, publicar e implementar los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para los subproyectos o cualquier otra actividad del Proyecto (por ejemplo, inversiones en tecnología agrícola), de acuerdo con lo establecido en el MGAS.</p>	<p>a) La adopción del MOP es una Condición Adicional de Efectividad.</p> <p>b) Para cualquier subproyecto y cualquier otra actividad del Proyecto que requiera la preparación de un PGAS, el mismo estará sujeto a la revisión y no objeción del Banco según los criterios establecidos en el MOP, listo para implementación, antes de poner en marcha el proceso de licitación correspondiente, o de iniciar la actividad, según corresponda. El PGAS será publicado como parte de los pliegos de licitación. Una vez adoptados y publicados, los PGAS se implementarán durante la ejecución del subproyecto o actividades del Proyecto. El MOP especificará los subproyectos u otras actividades del Proyecto para los que la DIPROSE solicitará la preparación de los PGAS a las provincias participantes o al INTA. Los PGAS estarán sujetos a la aprobación de la DIPROSE antes de su implementación.</p>	MAGYP/DIPROSE

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Infraestructura, Inclusión e Innovación para una Agroindustria Inteligente y Sostenible (P176905)**

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.4	<p><b>MANEJO DE CONTRATISTAS</b></p> <p>a) Incorporar los aspectos relevantes de este PCAS, incluido el MGAS, los PGAS, otros instrumentos o planes ambientales y sociales correspondientes, el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), incluyendo un mecanismo de atención de quejas y reclamos, y los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), en las especificaciones ambientales, sociales, de salud y de seguridad de los documentos de licitación y adquisición con los contratistas, en los respectivos contratos.</p> <p>b) Exigir a los contratistas la elaboración e implementación (previa aprobación de la DIPROSE) de un Plan de Gestión Ambiental y Social de Contratista (PGAS-C), para la fase de construcción, que deberá estar alineado con el correspondiente PGAS elaborado por la DIPROSE (o las provincias participantes o el INTA) y con todos los instrumentos que regulan la gestión ambiental y social del Proyecto, según sea definido en el MGAS.</p>	<p>a) Aspectos relevantes del PCAS incorporados en los documentos de licitación y contratos correspondientes.</p> <p>b) Supervisar a los contratistas durante la ejecución de los subproyectos. La DIPROSE aprobará los PGAS-C previo al inicio de la etapa de construcción.</p>	MAGYP/DIPROSE
1.5	<p><b>COMPONENTE DE CONTINGENCIA PARA RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA</b></p> <p>a) Asegurar que el Manual de Respuesta ante Emergencias (“MRE”) incorpore los arreglos de gestión ambiental y social en una manera consistente con los EAS y la elaboración de MGAS específico para el MRE.</p> <p>b) Preparar, consultar, adoptar y divulgar cualquier instrumento ambiental y/o social que pudiera ser requerido para las actividades bajo el Componente 5 del Proyecto, en el caso de que se active el componente según el MRE y los MGAS específicos para el MRE. Posteriormente, implementar las medidas y acciones requeridas por los instrumentos, dentro de plazos especificados, en una manera aceptable al Banco. Los instrumentos serán remitidos al Banco para su revisión y no objeción.</p>	<p>a) La adopción del MRE y del MGAS-MRE, de manera aceptable al Banco, es un condicionante de desembolso del Componente 5 del Proyecto, en línea con el Acuerdo de Préstamo.</p> <p>b) Enviar para la no objeción del Banco, adoptar y divulgar los instrumentos necesarios antes de ejecutar cualquier actividad correspondiente bajo el Componente 5. Una vez adoptado, los instrumentos serán implementados según sus términos, en una manera aceptable al Banco.</p>	MAGYP/DIPROSE

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Infraestructura, Inclusión e Innovación para una Agroindustria Inteligente y Sostenible (P176905)**

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.6	<p><b>PERMISOS, LICENCIAS, CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES</b></p> <p>Obtener o causar su obtención, según corresponda, los permisos, licencias y autorizaciones que sean aplicables al respectivo subproyecto o actividades del Proyecto por parte de las autoridades nacionales y provinciales pertinentes. Cumplir o hacer cumplir, según corresponda, las condiciones establecidas en estos permisos, consentimientos y autorizaciones durante toda la ejecución del subproyecto o actividad del Proyecto.</p>	Según corresponda, se obtendrán antes de iniciar las actividades que requieran permisos, consentimientos y autorizaciones.	MAGYP/DIPROSE
1.7	<p><b>ASISTENCIA TÉCNICA</b></p> <p>Asegurar que las consultorías, estudios, desarrollo de capacidades, capacitación y cualquier otra actividad de asistencia técnica bajo el Proyecto, incluyendo las relacionadas con los instrumentos ambientales y sociales, se lleven a cabo de acuerdo con Términos de Referencia aceptables para el Banco, que sean consistentes con los EAS.</p>	Los Términos de Referencia serán enviados para revisión previa y no objeción del Banco, según corresponda, durante toda la implementación del Proyecto.	MAGYP/DIPROSE
<b>EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES</b>			
2.1	<p><b>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE MANO DE OBRA</b></p> <p>Preparar, adoptar, publicar, e implementar el PGMO, basado en los TdR aceptable para el Banco, incluyendo, entre otras cosas, medidas adecuadas de salud y seguridad ocupacional (incluidas medidas de preparación y respuesta ante emergencias), arreglos de quejas para los trabajadores del Proyecto, un Código de Conducta para los trabajadores y otros requisitos laborales que se incorporarán a las especificaciones de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) de los documentos de adquisición y contratos con contratistas y firmas supervisoras.</p>	<p>Enviar el PGMO para la no objeción del Banco, adoptar, y publicar a más tardar treinta (30) días después de la Fecha Efectiva del Proyecto o antes de la contratación de trabajadores del Proyecto (lo que ocurra primero).</p> <p>Una vez aprobado, el PGMO se implementará durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	MAGYP/DIPROSE
2.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</b></p> <p>Establecer, mantener y operar un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto, según lo descrito en los PGMO y en consonancia con el EAS 2.</p>	Establecer, mantener y operar un mecanismo de atención de quejas y reclamos antes de la contratación de los trabajadores del Proyecto y mantenerlo durante toda su ejecución.	MAGYP/DIPROSE



**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Infraestructura, Inclusión e Innovación para una Agroindustria Inteligente y Sostenible (P176905)**

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
2.3	<p><b>MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</b></p> <p>a) Elaborar medidas de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) específicas para el Proyecto, incluyendo medidas de preparación y respuesta ante emergencias y el Plan Integral de Manejo de Plagas (PIMP), e incluir dichas medidas en el PGAS a ser desarrollado para cada subproyecto o actividad del Proyecto.</p> <p>b) Incorporar las medidas de SSO en los documentos de los procesos de licitación y en los contratos de firma de construcción de obras.</p> <p>c) Asegurar que las firmas de supervisión contraten especialistas en SSO para subproyectos o actividades del Proyecto con mayores riesgos e impacto de SSO.</p> <p>d) Asegurar que las medidas especificadas de SSO se implementan en cada sitio de obra.</p>	<p>a) El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.3.b.</p> <p>b) Antes del inicio del proceso de licitación correspondiente y en el respectivo contrato de firma de construcción de obra.</p> <p>c) Antes del inicio del proceso de licitación correspondiente y en el respectivo contrato de supervisión.</p> <p>d) Durante la ejecución de las obras correspondientes.</p>	MAGYP/DIPROSE
2.4	<p><b>CODIGO DE CONDUCTA</b></p> <p>a) Establecer un Código de Conducta en el PGMO.</p> <p>b) Establecer disposiciones en los pliegos de licitación para que los contratistas establezcan un Código de Conducta a ser firmado por todos los trabajadores, incluidos los subcontratistas, y estableciendo el contenido mínimo de dicho código. El Código de Conducta debe basarse en las directrices contenidas en el PGMO y el MGAS.</p>	<p>a) El mismo plazo para la ejecución de la acción 2.1</p> <p>b) El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.4.a.</p>	MAGYP/DIPROSE
<b>EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b>			
3.1	<p><b>GESTIÓN DE DESECHOS ELECTRÓNICOS</b></p> <p>Preparar, adoptar, publicar e implementar lineamientos de Gestión de Desechos Electrónicos (LGDE) que formarán parte del MGAS.</p>	El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.2.	MAGYP/DIPROSE
3.2	<p><b>MANEJO DE PESTICIDAS</b></p> <p>Preparar, adoptar, publicar e implementar un Marco de Plan Integral de Manejo de Plagas (MPIMP), que formará parte del MGAS .</p>	El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.2.	MAGYP/DIPROSE
3.3	<p><b>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b></p> <p>Incorporar en el desarrollo de los PGAS acciones que garanticen la eficiencia en el uso de los recursos y la prevención y manejo de la contaminación, siguiendo los procedimientos establecidos en el MGAS.</p>	El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.3.b.	MAGYP/DIPROSE

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Infraestructura, Inclusión e Innovación para una Agroindustria Inteligente y Sostenible (P176905)**

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<b>EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b>			
4.1	<p><b>TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL</b></p> <p>Adoptar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos del tráfico y la seguridad vial como parte de los PGAS a ser preparados para los subproyectos y otras actividades del Proyecto, siguiendo los procedimientos establecidos en el MGAS.</p>	El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.3.b.	MAGYP/DIPROSE
4.2	<p><b>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b></p> <p>Elaborar, adoptar, publicar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos e impactos específicos para la comunidad que surgen de las actividades de los subproyectos y otras actividades del Proyecto. Se deberá incluir estas medidas en los PGAS que se elaborarán de conformidad con el MGAS, de manera aceptable para el Banco. Estos incluirán, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Manejo de los riesgos de la afluencia de mano de obra, que abarque el comportamiento, códigos de conducta, manejo de campamentos de contratistas, etc.</li> <li>• Evaluación y medidas de prevención y red de referencia para casos de abuso y explotación sexual/acoso sexual (AES/AS).</li> <li>• Elaboración e implementación de medidas de mitigación para abordar los riesgos de situaciones de conflicto.</li> <li>• Respuesta ante situaciones de emergencia.</li> <li>• Evaluación del riesgo de exposición de las comunidades a enfermedades transmisibles, como la COVID19.</li> </ul>	El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.3.b.	MAGYP/DIPROSE
4.3	<p><b>RIESGOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO</b></p> <p>Elaborar medidas para evitar, minimizar o mitigar los riesgos e impactos de la Violencia de Género. Estas medidas se incluirán en el MGAS y los PGAS.</p>	<p>MGAS bajo el mismo plazo para la ejecución de la acción 1.2.</p> <p>PGAS bajo el mismo plazo para la ejecución de la acción 1.3. b.</p>	MAGYP/DIPROSE
4.4	<p><b>ACCESO UNIVERSAL</b></p> <p>Cuando sea viable, las obras civiles incorporarán el concepto de acceso universal como parte del diseño de las obras, tal como se describirá en el MGAS. Estos incluyen la construcción/restauración/reemplazo de rampas para personas con discapacidades y la incorporación de disposiciones de acceso universal nuevas o adicionales</p>	El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.2. La aplicación a los PGAS correspondientes deberá ser desarrollada bajo el mismo plazo para la ejecución de la acción 1.3.b.	MAGYP/DIPROSE
<b>EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO</b>			

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Infraestructura, Inclusión e Innovación para una Agroindustria Inteligente y Sostenible (P176905)**

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
5.1	<p><b>MARCO DE POLÍTICAS DE REASENTAMIENTO (MPR)</b> Preparar, consultar, divulgar, adoptar e implementar el Marco de Políticas de Reasentamiento (MPR) de una manera aceptable para el Banco y, posteriormente, implementar el MPR durante toda la ejecución del Proyecto, de una manera aceptable para el Banco.</p>	<p>El MPR preparado, consultado, enviado para la no objeción del Banco, divulgado y adoptado a más tardar treinta (30) días después de la Fecha Efectiva del Proyecto. Adicionalmente, ningún subproyecto u obra podrá iniciar antes de que el MPR sea aprobado.</p> <p>El MPR se actualizará y divulgará tantas veces como sea necesario durante la ejecución del Proyecto, sujeto a la no objeción previa del Banco.</p> <p>El MPR será implementado durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	MAGYP/DIPROSE
5.2	<p><b>PLANES DE REASENTAMIENTO</b> Preparar, consultar, adoptar, divulgar e implementar los Planes de Reasentamiento (PR) para cualquier subproyecto y otras actividades del Proyecto que puedan requerir la preparación de PR según lo establecido en el Marco de Políticas de Reasentamiento (MPR) y en el EAS5, de manera aceptable para el Banco.</p>	<p>Todo Plan de Reasentamiento (PR) requerido será sometido a la no objeción previa del Banco, según lo establecido en el MOP, y posteriormente será implementado antes de llevar a cabo cualquier actividad conexas del subproyecto, o actividad del Proyecto correspondiente.</p>	MAGYP/DIPROSE
5.3	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS</b> Describir el mecanismo de quejas y reclamos (MQR) para abordar las quejas relacionadas con el reasentamiento en el MPR, los PR y el PPPI.</p> <p>El MQR considerará la disponibilidad de recursos judiciales o mecanismos alternativos de resolución de conflictos que ya puedan existir dentro de las comunidades.</p>	<p>El mismo plazo para la ejecución de la acción 5.1 en el caso del MPR, la 5.2 en el caso de los PR, y la 10.1 en el caso del PPPI.</p>	MAGYP/DIPROSE
<b>EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS</b>			
6.1	<p><b>RIESGOS E IMPACTOS DE BIODIVERSIDAD:</b> Incorporar un análisis sobre los riesgos e impactos sobre la biodiversidad en la evaluación ambiental y social (EvAS) actualizada del Proyecto, elaborada como parte del MGAS. En el caso que el MGAS identifique la necesidad de elaborar, adoptar e implementar un Plan de Manejo de la Biodiversidad (PMB) y/o un plan de compensación y manejo de daños al hábitat natural, este deberá ser elaborado de conformidad con las pautas del PGAS del subproyecto o actividad, de manera aceptable para el Banco.</p>	<p>El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.2 en el caso del MGAS y de la 1.3.b en el caso de todos los PGAS.</p>	MAGYP/DIPROSE
<b>EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA</b>			

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Infraestructura, Inclusión e Innovación para una Agroindustria Inteligente y Sostenible (P176905)**

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
7.1	<p><b>MARCO DE PLANIFICACION PARA PUEBLOS INDIGENAS (MPPI)</b> Preparar, consultar, divulgar, adoptar e implementar un MPPI de conformidad con los requisitos del EAS7 de una manera aceptable para el Banco. Implementar el MPPI durante la implementación del Proyecto, de manera aceptable para el Banco.</p> <p>Es posible que se requiera el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) en caso de que ciertas actividades del Proyecto generen las circunstancias indicadas en el EAS7 (subproyectos o actividades de Proyecto que requieran decisiones relacionadas con el uso de tierras y cuando los caminos u otras obras de infraestructura puedan pasar por comunidades indígenas o por derechos de vía ocupados por comunidades indígenas). El MPPI detallará estos casos y la DIPROSE buscará el apoyo del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y / o agencias provinciales con competencia en asuntos de los pueblos indígenas para la obtención del CLPI, de acuerdo a lo dispuesto en el MPPI y en el EAS7. En caso de que el CLPI no pueda ser obtenido, las actividades correspondientes no se realizarán.</p>	<p>MPPI preparado, consultado, divulgado y adoptado a más tardar treinta (30) días después de la Fecha de Efectividad del Proyecto. Adicionalmente, ninguna actividad u obra podrá iniciar antes de que el MPPI sea adoptado.</p> <p>El MPPI podrá ser actualizado y divulgado tantas veces como sea necesario a lo largo de la implementación del Proyecto, sujeto a la no objeción previa del Banco.</p> <p>El MPPI será implementado a lo largo de la implementación del Proyecto.</p>	MAGYP/DIPROSE
7.2	<p><b>PLAN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS</b> Preparar, consultar, adoptar, divulgar y aplicar un Plan para los Pueblos Indígenas (PPI) para los subproyectos u otras actividades del Proyecto que puedan requerir la preparación de un PPI según lo establecido en el MPPI que se ha preparado para el Proyecto y en el EAS7, de manera aceptable para el Banco. En el caso de las actividades que requieran consentimiento libre, previo e informado, este procedimiento se documentará en el correspondiente PPI.</p>	El Plan para los Pueblos Indígenas (PPI) requerido para el subproyecto u otras actividades del Proyecto correspondiente será sometido a la no objeción previa del Banco, según lo establecido en el MOP, y posteriormente será implementado de acuerdo con los términos y tiempos especificados en el PPI, incluyendo, si aplica, durante la implementación del subproyecto, o actividad del Proyecto correspondiente.	MAGYP/DIPROSE
7.3	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS</b> Preparar, adoptar e implementar los arreglos para el mecanismo de quejas y reclamos para los pueblos indígenas, como lo requiere el MPPI, y describir dichos arreglos de forma detallada en los respectivos PPI.</p>	El mismo plazo para la ejecución de la acción 7.1 para el MPPI y que la acción 7.2 para los respectivos PPI.	MAGYP/DIPROSE
<b>EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL</b>			

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Infraestructura, Inclusión e Innovación para una Agroindustria Inteligente y Sostenible (P176905)**

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
8.1	<p><b>PATRIMONIO CULTURAL</b> Elaborar, como parte de los PGAS específicos del subproyecto o actividad de Proyecto correspondiente, una evaluación del patrimonio cultural tangible e intangible presente en áreas que puedan verse afectadas de acuerdo con los requisitos que se especificarán en el MGAS. Si un PGAS identifica un impacto significativo en el patrimonio cultural, se incluirá un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural de acuerdo con los requisitos del EAS8.</p>	El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.3.b.	MAGYP/DIPROSE
8.2	<p><b>HALLAZGOS FORTUITOS</b> Implementar el procedimiento de hallazgos fortuitos descrito en el MGAS desarrollado para el Proyecto e incorporar las medidas en los PGAS preparados para los subproyectos u otras actividades de Proyecto según sea necesario.</p>	El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.3.b.	MAGYP/DIPROSE
<b>EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>			
Este estándar no es relevante.			
<b>EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN</b>			
10.1	<p><b>PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</b> Actualizar, consultar, publicar, adoptar e implementar el PPPI elaborado para el Proyecto, el cual deberá incluir medidas que permitan, entre otras cosas, proporcionar a las partes interesadas información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y organizar consultas con ellas de una manera culturalmente apropiada, sin manipulación, interferencias, coerción, discriminación o intimidación.</p> <p>El PPPI actualizado, además, delinearé el proceso que se llevará a cabo a nivel de subproyectos durante la implementación del Proyecto, para identificar y mapear las partes interesadas a nivel de subproyecto, y diseñar y llevar a cabo consultas significativas con diferentes grupos como parte del diseño e implementación del subproyecto, con estrategias diferenciadas para llegar a los más vulnerables, especialmente a los pueblos indígenas, y los detalles del mecanismo de quejas y reclamos del Proyecto (incluidas las quejas relacionadas a la Violencia de Género).</p>	<p>El PPPI se actualizará, adoptará y publicará a más tardar treinta (30) días después de la Fecha Efectiva del Proyecto y, posteriormente, tantas veces como sea necesario durante la implementación del Proyecto, sujeto a la no objeción previa del Banco. Adicionalmente, ninguna actividad u obra podrá iniciar antes de que el PPPI sea adoptado.</p> <p>El PPPI estará vigente durante toda la implementación del Proyecto.</p>	MAGYP/DIPROSE

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Infraestructura, Inclusión e Innovación para una Agroindustria Inteligente y Sostenible (P176905)**

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
10.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</b></p> <p>A) Adoptar, mantener y operar un mecanismo de atención a quejas y reclamos como se describe en el PPPI, que tenga las adaptaciones culturales necesarias para atender a pueblos indígenas, en consonancia con el MPPI.</p> <p>B) Incluir un reporte de la operación del mecanismo de atención a quejas y reclamos en los informes semestrales mencionados en la acción y medida significativa A, referida al principio del presente PCAS (Presentación Periódica de Informes), describiendo, como mínimo, el número y tipo de quejas recibidas, el tiempo promedio de solución y otros datos relevantes para ser discutidos y acordados con el Banco.</p>	<p>A) El mismo plazo para la ejecución de la acción 10.1 y en funcionamiento durante toda la implementación del Proyecto.</p> <p>B) El mismo marco de tiempo que la acción A (Presentación Periódica de Informes) referida al principio del presente Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS).</p>	MAGYP/DIPROSE
<b>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)</b>			
CS1	<p>A los seis (6) meses de la recepción de la No Objeción del Banco a los instrumentos ambientales y sociales, actualizar el plan de capacitación detallado en el MGAS para el personal del Proyecto para incluir capacitaciones sobre los instrumentos en materia ambiental y social (MGAS, PPPI, PGMO, MPPI, MPR, entre otros) y el seguimiento de los requisitos y Estándares Ambientales y Sociales del Proyecto.</p> <p>El plan de capacitación detallará las capacitaciones a realizar con distintos públicos objetivo (ej. Personal de MAGyP/DIPROSE; trabajadores técnicos del Proyecto; beneficiarios del Proyecto; entre otros) e identificará las temáticas a abordar según los roles, funciones y tareas específicas a desarrollar.</p>	A lo largo de toda la implementación.	MAGYP/DIPROSE